



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ATENDER NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE TITULADO SUPERIOR (MÉDICO) DE LA UNIDAD DE MEDICINA DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (SADUS).**

Conforme a las siguientes bases, previo acuerdo con el Comité de Empresa, esta Universidad aprueba la convocatoria de acceso libre para la constitución de una bolsa de trabajo para atender necesidades de contratación, con carácter temporal, de Titulado Superior (Médico) de la Unidad de Medicina del Servicio de Actividades Deportivas (SADUS), la cual se regirá por las siguientes:

**BASES GENERALES:**

**1.- NORMAS GENERALES.**

**1.1.** El objeto de la convocatoria es constituir una bolsa de trabajo para atender necesidades de contratación, con carácter temporal, de Titulado Superior (Médico) de la Unidad de Medicina del SADUS.

**1.2.** El proceso de selección se regirá por lo previsto en las bases de la convocatoria y en su Anexo correspondiente. Por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 114 y siguientes del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003 de 25 de noviembre, el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y así como por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de ámbito estatal, autonómico y universitario aplicable.

**1.3.** Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y demás legislación laboral que le sea de aplicación.

**1.4.** Las funciones de los integrantes de esta bolsa de trabajo serán las señaladas en el Anexo I.

**1.5.** El sistema de selección será el concurso-oposición.

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





## 2.- REQUISITOS DE PARTICIPACION.

Para participar en esta convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos, conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que habrán de cumplirse al último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la contratación:

**2.1.** Ser español, nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.

**2.2.** Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación establecida en el Convenio Colectivo en vigor.

**2.3.** Estar en posesión de la titulación exigida e indicada en el Anexo I.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Asimismo, deberá ser acreditada suficientemente la equivalencia del título que corresponda, en su caso. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

**2.4.** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

**2.5.** No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado, el acceso al empleo público.

**2.6.** Los aspirantes deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones. Dicho conocimiento podrá ser objeto de constatación en cualquier momento del procedimiento y por cualquier medio admisible en Derecho.

**2.7.** No estar afectado de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

Cada uno de los aspirantes es personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada y estará obligado a presentar la documentación original

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	2/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





en cualquier momento a requerimiento de la Administración. El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos alegados implicará la exclusión del concursante de la lista, reservándose la Universidad el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en derecho.

### 3.- INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO, SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

**3.1. INSCRIPCIÓN.** Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán inscribirse telemáticamente, a través de la página Web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla en la siguiente URL:

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes>.

Una vez cumplimentados en la citada página web los datos solicitados, deberán pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción “Generar solicitud”. Cada solicitud debidamente impresa tendrá asignado un número de referencia identificativo único.

La inscripción telemática por sí sola no da acceso al proceso selectivo.

**3.2. SOLICITUD.** Junto a la solicitud habrá de adjuntarse **copia del DNI, NIE o pasaporte y documentación referida a los méritos de la fase de concurso.**

**3.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.** Una vez realizado el anterior trámite, las personas interesadas en participar dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, para presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el punto anterior, en alguna de estas formas:

3.3.1. Preferentemente de forma telemática: (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) a la que se adjuntarán en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destino en la solicitud “Universidad de Sevilla”.

3.3.2. De forma presencial: en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en materia de Registros sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), para lo cual se deberá solicitar cita previa siguiendo la información que figura en el siguiente enlace: <http://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla>

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	3/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





3.3.3. Presentación en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se ha de tener en cuenta que las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas antes de su envío certificado.

La solicitud deberá incluir, de manera expresa:

- a) En el apartado EXPONE el siguiente texto:  
«Habiéndose publicado Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 27 de enero de 2021, sobre convocatoria para constituir una bolsa de trabajo para atender necesidades de contratación, con carácter temporal de Titulado Superior (Médico) de la Unidad de Medicina del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla».
- b) En el apartado SOLICITA el siguiente texto:  
«Ser admitido en dicha convocatoria conforme a la solicitud adjunta, declarando asimismo que son ciertos todos los datos y declaraciones incorporados en los documentos anexos».

Finalmente, se deberá firmar y presentar la solicitud, de forma telemática o presencial, según la modalidad elegida. Se deberá considerar válidamente enviada de forma telemática la solicitud si al final del proceso de envío de la instancia genérica, una vez pulsado el botón de “Firmar y presentar”, el sistema genera un recibo acreditativo de la presentación de la solicitud en el Registro de la Universidad de Sevilla.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de las personas participantes.

**No se admitirá documentación una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.**

Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar junto al impreso de solicitud una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	4/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





**3.4.** Las personas con discapacidad acreditada podrán pedir en el modelo oficial de solicitud, las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad.

De solicitar dicha adaptación, deberán adjuntar copia de la documentación acreditativa de su condición de persona con discapacidad, emitida por el Órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, así como el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada, contando para ello con el asesoramiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

#### **4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

##### **4.1. RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y PLAZO DE SUBSANACIÓN.**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas con carácter provisional, que se publicará en la página web de Recursos Humanos <https://recursoshumanos.us.es>, con indicación de las causas de no admisión, contando los concurrentes con un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, desde el día siguiente al de la publicación, para su subsanación. Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

##### **4.2. RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.**

Una vez revisada la documentación aportada por los interesados en el trámite de subsanación y resueltas las reclamaciones de los aspirantes excluidos en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. Dicha Resolución se publicará en la página web de Recursos Humanos: <https://recursoshumanos.us.es>.

Frente a la Resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	<b>Fecha</b>	27/01/2021
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL	<b>Página</b>	5/24
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





mes, a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

A fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos se constituirá la Comisión de Valoración, conforme al Convenio Colectivo en vigor, cuya composición se publicará junto con la relación de admitidos y excluidos. La Comisión recogerá el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Presidente deberá solicitar de los miembros de la Comisión de Valoración declaración expresa de no hallarse incurso en dichas circunstancias.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

Previa convocatoria del Presidente, se constituirá la Comisión de Valoración con la asistencia obligada del Presidente y del Secretario y de la mitad al menos de sus miembros Vocales. En esta sesión se adoptarán todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. El régimen de posteriores reuniones y toma de decisiones será el regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán tener al menos el nivel de titulación requerido para el acceso al correspondiente grupo del Convenio o pertenecer al mismo grupo o superior del que corresponda a la plaza convocada.

Con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución por la que se nombre, en su caso, a los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

La Universidad, a propuesta de la Comisión de Valoración, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de los méritos relativos a su área profesional.

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	6/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





La Comisión de Valoración quedará facultada para solventar las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y los posibles aspectos no contemplados en las mismas.

En cualquier momento del proceso, la Comisión de Valoración podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que no fueran poseedores de la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, comunicando al Rector de la Universidad de Sevilla las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

La Comisión de Valoración adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización por las personas con discapacidad que lo soliciten.

La Comisión de Valoración que actúe en estas pruebas tendrá la categoría que le corresponda dentro de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. de 21 de abril).

El Presidente de la Comisión de Valoración adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición que sea escrito, y no deba ser leído ante la Comisión de Valoración, sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

A efecto de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Valoración tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, nº 4, teléfono 954551071 y a través de la dirección electrónica [seleccionpaslaboral@us.es](mailto:seleccionpaslaboral@us.es).

La Comisión de Valoración dispondrá en esta sede, al menos de una persona, miembro o no de la Comisión de Valoración, que atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	<b>Fecha</b>	27/01/2021
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL	<b>Página</b>	7/24
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





## 6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

### 6.1. CALENDARIO.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se fijará en la Resolución de la Universidad de Sevilla en la que se aprueben las listas de admitidos y excluidos. Éste, no obstante, no se realizará antes del día 15 de marzo de 2021.

Las fechas de celebración de los ejercicios podrán coincidir con las fechas de celebración de ejercicios en otras Administraciones Públicas, pero no podrán coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos en la página web <https://recursoshumanos.us.es> y por cualquier otro medio si se juzga conveniente.

### 6.2. LLAMAMIENTO ÚNICO.

Las personas aspirantes serán convocadas para los ejercicios en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Comisión de Valoración. Para ello se comenzará por la primera persona aspirante que figure en la lista de personas admitidas.

### 6.3. ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD.

En cualquier momento del proceso selectivo, la Comisión de Valoración podrá requerir a las personas aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que tuviere conocimiento de que no poseen la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, comunicando al Rector de la Universidad de Sevilla las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

## 7.- SISTEMA CALIFICADOR.

El sistema selectivo será el de concurso-oposición, que se desarrollará de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	8/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





En la fase de oposición, los participantes deberán desarrollar los ejercicios que se especifican en la base 7.1., los cuales serán valorados según los criterios establecidos en la misma.

Si las pruebas consisten en un cuestionario de tipo test, la Comisión de Valoración con anterioridad a la calificación del ejercicio, publicará la plantilla de respuestas consideradas correctas, disponiendo los interesados de un plazo de **DOS DÍAS HÁBILES**, desde su publicación, para reclamar contra la misma.

El programa de materias sobre el que versarán los ejercicios se desarrolla en el Anexo I de esta Resolución.

En la fase de concurso, se valorarán los méritos que se contemplan en la base 7.2.

## **7.1. VALORACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN (Máximo: 65 puntos).**

### **7.1.1. Tipos de ejercicios.**

La fase de oposición consistirá en dos ejercicios, el primero de carácter teórico y el segundo de carácter práctico, adecuándose ambas pruebas al nivel establecido para la categoría profesional en cuestión en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y sobre el programa que se indica en el Anexo I.

### **7.1.2. Calificación de la fase de oposición.**

Cada una de las pruebas que se celebren en la fase de oposición será eliminatoria y calificada hasta un máximo de 32,50 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 16,25 puntos.

La Comisión de Valoración hará público Acuerdo con la calificación provisional del primer ejercicio de la fase de oposición, existiendo un plazo de reclamaciones contra el mismo de CINCO DÍAS HÁBILES, finalizado el cual se elevará a definitivo.

En el acuerdo con las calificaciones definitivas del primer ejercicio, se convocará a los aspirantes aprobados a la realización del segundo ejercicio, de carácter práctico, previsto en esta convocatoria.

La calificación del segundo de los ejercicios coincidirá con el Acuerdo provisional de valoración de méritos de la fase de concurso.

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	9/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





## 7.2. BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO (Máximo: 35 puntos).

No procederá la valoración de la fase de concurso de aquellos participantes que no superen los ejercicios de la fase de oposición.

El baremo a aplicar en la fase de concurso será el que sigue en las condiciones que se indican, valorándose los méritos alegados que se hayan acreditado hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes.

### 7.2.1. Experiencia profesional (Máximo: 14 puntos).

**7.2.1.1.** Experiencia profesional en puesto igual, desempeñado dentro del ámbito de la Universidad de Sevilla, a razón de **0,40** puntos por mes completo trabajado y en caso de fracción 0,40/30 puntos por día trabajado.

A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto igual, la relación laboral mantenida con la Universidad de Sevilla en puesto de trabajo igual al que se aspira que figure incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la citada Universidad, adscrito a Personal Laboral.

La experiencia a que se hace referencia en este apartado 7.2.1.1. deberá acreditarse mediante certificación, que será expedida y adjuntada de oficio a la solicitud de participación por el Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Sevilla.

**7.2.1.2.** Experiencia profesional en puesto de trabajo similar, dentro del ámbito de las Administraciones Públicas, a razón de **0,15** puntos por mes completo trabajado y en caso de fracción 0,15/30 puntos por día trabajado.

A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, el desempeño de puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira y no sea tenido en cuenta como mérito en el apartado 7.2.1.1.

La experiencia profesional a que hace referencia este apartado 7.2.1.2. deberá acreditarse del siguiente modo:

- Los aspirantes que hayan prestado servicios en la Universidad de Sevilla, deberán acreditarla mediante certificación que será expedida y

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	10/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





adjuntada de oficio a la solicitud de participación por el Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Sevilla.

- El resto de los aspirantes deberá aportar certificación que contenga necesariamente la información requerida, expedida por el Servicio de Personal o cualquier otro Órgano de la Administración donde se haya trabajado con competencias en materia de Personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, categoría profesional, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, naturaleza jurídica de la relación de servicios mantenida y tipo de contrato de trabajo, así como breve enumeración de funciones realizadas (haciéndose constar además si se trata de un contrato de duración determinada o de duración indefinida).

**7.2.1.3.** Experiencia profesional en puesto de trabajo similar, fuera del ámbito de la Administración Pública, a razón de **0,10** puntos por mes completo de trabajo y en caso de fracción 0,10/30 puntos por día trabajado.

La experiencia profesional a que hace referencia este apartado 7.2.1.3. deberá acreditarse mediante la aportación de los siguientes documentos, cuidando los interesados que éstos contengan necesariamente la información requerida:

- Copia del contrato de trabajo.
- Certificación de la empresa contratante en la que conste su duración y categoría profesional.
- Breve enumeración de funciones realizadas.
- Informe de cotizaciones donde conste periodo y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social (Informe de Vida Laboral).

A los efectos de esta convocatoria, sólo se considerará experiencia profesional la adquirida mediante la prestación de servicios por cuenta ajena regulada mediante cualquiera de las modalidades de contrato de trabajo existentes en la legislación vigente en el momento de su contratación.

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	11/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





### 7.2.2. Antigüedad (Máximo: 12,25 puntos).

Será valorada la antigüedad acreditada en la Universidad de Sevilla, mediante contrato laboral como Personal de Administración y Servicios con cargo al Capítulo I del Presupuesto, a razón de **0,10** puntos por mes completo trabajado y en caso de fracción 0,10/30 puntos por día trabajado.

La antigüedad a que se hace referencia en este apartado deberá acreditarse mediante certificación que será expedida y adjuntada de oficio a la solicitud de participación por el Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Sevilla.

### 7.2.3. Formación. (Máximo: 8,75 puntos).

Por la participación en cursos, siempre que tengan relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira, según la siguiente distribución:

- Formación relacionada con las funciones a desempeñar e impartida u homologada por el Servicio de Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, a razón de **0,06** puntos por hora.

Los aspirantes que hayan prestado servicios en la Universidad de Sevilla, deberán acreditar la formación impartida por el Servicio de Formación del PAS, mediante certificación que será expedida y adjuntada de oficio a la solicitud de participación por el Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Sevilla.

- Formación relacionada con las funciones a desempeñar e impartida u homologada por otras Administraciones Públicas u otros Órganos de la Universidad de Sevilla, a razón de **0,03** puntos por hora.

- Participación como docentes en acciones formativas relacionadas directamente con el puesto de trabajo al que aspiran, impartida u homologada por el Servicio de Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, a razón de **0,07** puntos por hora.

- Participación como docentes en acciones formativas relacionadas directamente con el puesto de trabajo al que aspiran, impartida u homologada por otras Administraciones Públicas u otros

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	12/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





órganos de la Universidad de Sevilla, a razón de **0,065** puntos por hora.

- Titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto solicitado: 2,25 puntos por cada nivel de titulación superior al exigido en el Anexo I.

Únicamente se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia, como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

**Se tendrán en cuenta además las siguientes circunstancias:**

a) Las actividades formativas relativas a atención al público, ofimática, idiomas, prevención de riesgos laborales, igualdad y mejora de la calidad del servicio, así como todas aquellas de naturaleza estratégica o transversal impartidas u homologadas por el Servicio de Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla, serán valoradas como formación relacionada con las funciones a desempeñar en la categoría profesional objeto de esta convocatoria.

b) Sólo serán valorables aquellos cursos que sean impartidos u homologados por un Organismo público, debiendo constar expresamente, en su caso, dicha homologación.

c) No serán valorados aquellos cursos que no tengan suficientemente acreditadas el número de horas de duración o aquellos cursos en los que la documentación justificativa no permita determinar la relación con las funciones a desarrollar en la categoría en la que se participa.

d) No se valorarán aquellos cursos cuyos contenidos no sean de aplicación en la actualidad.

e) En el supuesto de que en el curso se hubieran realizado pruebas calificadas y éstas no se hubieran superado, no se valorarán como méritos.

f) En ningún caso se valorarán las horas de formación que excedan del límite establecido por la normativa interna de la Universidad de Sevilla, en función del tiempo de servicios efectivamente prestados en ella.

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	13/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





## 8.- CALIFICACIÓN FINALES Y RELACIÓN DE APROBADOS.

La calificación del segundo de los ejercicios coincidirá con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de empate, el orden en la bolsa se establecerá:

- 1º.- Atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2º.- En el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- 3º.- De persistir el empate, se preferirá a continuación la puntuación del segundo ejercicio.
- 4º.- A continuación, se preferirá al candidato que tenga mejor puntuación en la fase de concurso.
- 5º.- De ser ésta igual, al que tenga mejor puntuación en cada uno de los méritos desarrollados en la base 8.2 y por el orden que éste establece.
- 6º.- En siguiente lugar se atenderá al criterio de la antigüedad en la Universidad de Sevilla.
- 7º.- Si persistiera el empate, se atenderá al procedimiento siguiente: ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada uno de los participantes afectados por el empate; sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates en orden numérico ascendente.

Contra esta última publicación, los interesados podrán reclamar en el plazo de CINCO DIAS HÁBILES, al final del cual y una vez revisadas las posibles reclamaciones por la Comisión de Valoración, ésta propondrá a la Dirección de Recursos Humanos la relación definitiva de aprobados, quien previa declaración de conformidad, dispondrá su publicación definitiva.

## 9.- PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

Una vez finalizado el proceso selectivo descrito, se elevará a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla la propuesta de aspirantes que integrarán la bolsa de trabajo para atender necesidades de contratación, con carácter temporal, de Titulado Superior (Médico) de la Unidad de Medicina del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (SADUS). Dicha bolsa de trabajo se ordenará en base a la puntuación final obtenida por los candidatos. Contra dicha lista que tendrá carácter provisional podrán

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	14/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





presentarse reclamaciones en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**. Finalizado dicho plazo, el listado de la bolsa de trabajo se elevará a definitivo.

#### **10.- LLAMAMIENTOS DEL PERSONAL DE LA BOLSA DE TRABAJO.**

Los llamamientos del personal de la bolsa de trabajo se producirán cuando lo requieran las necesidades del servicio, y se realizarán atendiendo al orden fijado en la misma.

La dirección, teléfono y otros datos de contacto que los candidatos reflejen en su instancia serán los únicos que se considerarán válidos a los efectos de las notificaciones que haya que realizar. Los aspirantes están obligados a mantener actualizadas sus direcciones postales, correos electrónicos y teléfonos de contacto, comunicando por escrito al Servicio Gestión del PAS Laboral (vía Registro de la Universidad de Sevilla) cualquier modificación.

A efectos de llamamientos, suspensiones, exclusiones y comisión de seguimiento, se estará a lo dispuesto en la Resolución Rectoral que regule las bolsas de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

#### **11.- CONTRATACIÓN Y CESE DE LOS ASPIRANTES.**

Para su contratación los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la administración pública, para lo cual el Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios Laboral les requerirá la correspondiente documentación acreditativa.

El contrato a suscribir estará sujeto en su regulación normativa al Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y al Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, referido a los contratos de duración determinada. Asimismo, será de aplicación la normativa laboral referida a la duración máxima de los contratos. En todo caso, el contrato estará sujeto a la finalización de la causa que dio lugar a la contratación y/o a la desaparición de las razones de urgencia y necesidad que lo motivaron.

Por otra parte, es de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades por lo que el aspirante deberá presentar declaración jurada de no desempeñar ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	15/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





53/1984 ni realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

## 12.- VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO.

La bolsa de trabajo se hallará vigente hasta la publicación de una nueva como resultado de la siguiente convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la categoría profesional de Titulado Superior (Médico) de la Unidad de Medicina del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.

## 13.- NOTIFICACIÓN A PARTICIPANTES Y PERSONAS INTERESADAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas participantes e interesadas, se publicará en la siguiente dirección de la página web de la Universidad de Sevilla: (<https://recursoshumanos.us.es>).

## 14.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos.

En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia de la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sito en la C/. San Fernando, nº 4-41004-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	16/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





### 15.- ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, permanecerá en los Archivos del Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios Laboral el tiempo que marque la normativa de aplicación.

### 16.- GÉNERO GRAMATICAL.

Algunas de las referencias a personas y colectivos figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

### 17.- NORMA FINAL.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de enero de 2021.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	17/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





## ANEXO I

1. **CATEGORÍA** ..... TITULADO SUPERIOR (MÉDICO).
2. **DESTINO** ..... UNIDAD DE MEDICINA. SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SADUS).
3. **TITULACIÓN REQUERIDA** ..... LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, CON LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE.
4. **JORNADA LABORAL** ..... MAÑANA O TARDE.

### 5. FUNCIONES.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia.

Colaboración en la organización y coordinación de la Unidad de Medicina del Deporte del S.A.D.U.S.

Diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las diversas patologías, médicas y traumatológicas, consecuencia de la práctica deportiva de los usuarios del S.A.D.U.S.

Asistencia médica de las competiciones deportivas del S.A.D.U.S.

Asistencia de urgencia de las lesiones o patologías de los usuarios del Complejo Deportivo universitario los Bermejales y de las demás instalaciones deportivas de la Universidad de Sevilla.

Asistencia a las competiciones deportivas universitarias en el CDU Los Bermejales, en otras instalaciones S.A.D.U.S. y eventualmente en otras instalaciones concertadas.

Prescripción de programas de ejercicios para la recuperación funcional, la prevención y el tratamiento de patologías médicas.

Uso de la ecografía musculoesquelética en diagnóstico y tratamiento de las lesiones derivadas de la práctica deportiva.

Prescripción de técnicas fisioterápicas manuales e instrumentadas (laserterapia, electroterapia, ondas de choque).

Valoración funcional de los deportistas de alto rendimiento del S.A.D.U.S.

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	18/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





Estudio de la composición corporal, valoración de hábitos dietéticos y consejos nutricionales al deportista.

Valoración de la respuesta fisiológica al esfuerzo físico por medio de ergoespirometría computerizada.

Colaboración técnica con los entrenadores para la realización de programas específicos de recuperación de lesionados y reincorporación a la práctica deportiva.

Formación de becarios adscritos a la Unidad de Medicina del Deporte en el área de la Medicina del deporte y de la Fisioterapia deportiva. Otras actividades formativas en este Área.

Trabajos de investigación en el ámbito del deporte universitario.

Elaboración de informes periódicos y puntuales a la dirección del S.A.D.U.S. sobre las actividades realizadas en la Unidad de Medicina del Deporte.

## 6. PROGRAMA.

TEMA 1.- Medicina del Deporte: concepto y actuaciones en el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla. La Unidad de Medicina del Deporte.

TEMA 2.- Organización de la Unidad de Medicina del Deporte del Servicio de Actividades de la Universidad de Sevilla. La historia clínica. Base de datos de usuarios. Base de datos de pacientes. Procesos asistenciales y su clasificación. Protección de datos (LOPD, RGPD) en el ámbito médico. Resolución Rectoral de 19 de julio de 2017 de Política de Seguridad de la Información en la Universidad de Sevilla.

TEMA 3.- Planificación Sanitaria y Medicina del Deporte. Plan Andaluz de Salud. Planes Integrales de salud (PAFAE, PAERME, PIOBIN, otros). Estrategias para la Promoción de la Vida Saludable en Andalucía. PAPPS.

TEMA 4.- Gestión Clínica por Procesos. Mapa de procesos. Procesos Asistenciales Integrados: arquitecturas y hojas de ruta. Medicina Basada en la Evidencia. Guías de Práctica Clínica. Calidad Asistencial. Economía de la salud.

TEMA 5.- El Deporte Universitario. Normativa autonómica y estatal. Campeonatos de Andalucía y campeonatos de España universitarios. Organización de la asistencia médica en ámbito del deporte universitario.

TEMA 6.- Gestión del accidente deportivo en el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla. Proceso P7.13 Gestión de Accidentes Deportivos.

TEMA 7.- Higiene y medidas preventivas en las patologías en el ámbito del deporte y sus instalaciones. Asistencia de urgencia de las lesiones deportivas en las instalaciones deportivas. Medidas generales.

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	19/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





TEMA 8.- Asistencia médica de las lesiones producidas en la práctica deportiva específica, según deporte: rugby, fútbol y fútbol sala, tenis y pádel, hockey hierba y sala, natación, otros.

TEMA 9.- La parada cardiorrespiratoria en el ámbito deportivo: asistencia de urgencia, Reanimación cardiopulmonar básica y avanzada. Prevención de la muerte súbita.

TEMA 10.- El traumatismo craneoencefálico en al ámbito deportivo. Asistencia de urgencia durante la práctica deportiva, protocolos de vigilancia, derivación y seguimiento.

TEMA 11.- Diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las lesiones ligamentarias de la rodilla, desde el punto de vista médico deportivo, según los medios de los que dispone la Unidad de Medicina del Deporte.

TEMA 12.- Diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las lesiones meniscales y femoro-patelares de la rodilla, desde el punto de vista médico deportivo, según los medios de los que dispone la Unidad de Medicina del Deporte.

TEMA 13.- Diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las lesiones de tobillo, desde el punto de vista médico deportivo, según los medios de los que dispone la Unidad de Medicina del Deporte.

TEMA 14.- Diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las lesiones de hombro, desde el punto de vista médico deportivo, según los medios de los que dispone la Unidad de Medicina del Deporte.

Tema 15.- Ejercicio terapéutico. Bases fisiológicas. Beneficios en salud derivados de programas regulares de ejercicio. Ejercicio para mejorar fuerza, resistencia, movilidad articular y propiocepción.

Tema 16.- Cinesiterapia. Reeduación del movimiento, la coordinación y la destreza: características, acciones. aplicaciones. Métodos neuromotrices y de facilitación neuromuscular. Entrenamiento funcional orientado a tareas. Compensación de los déficits motrices. Cinesiterapia respiratoria.

TEMA 17.- Prescripción del ejercicio (I). Ejercicios terapéuticos en medio no acuático, adecuado a los medios materiales e instalaciones deportivas de la Universidad de Sevilla (gimnasio, sala cardiovascular o sala de ejercicios terapéuticos). Prescripción de ejercicio y programas para la recuperación de las lesiones músculo esqueléticas del deporte y reincorporación a la práctica deportiva.

TEMA 18.- Prescripción del ejercicio (II). Ejercicios terapéuticos en el agua, adecuado a los medios materiales e instalaciones deportivas de la Universidad de Sevilla (Piscina). Prescripción de ejercicio y programas para la recuperación de las lesiones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	<b>Fecha</b>	27/01/2021
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL	<b>Página</b>	20/24
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





músculo esqueléticas del deporte y reincorporación a la práctica deportiva. Otras medidas de acuaterapia.

TEMA 19.- Prescripción de ejercicio (III) Programas para la recuperación de las lesiones de la columna vertebral adecuado a los medios materiales e instalaciones deportivas de la Universidad de Sevilla.

TEMA 20.- Prescripción de ejercicio (IV). Programas para la promoción y mejora de la salud cardiovascular. Ejercicio terapéutico en hipertensión, dislipemias, cardiopatía isquémica.

TEMA 21.- Prescripción de ejercicio (V). Programas para la promoción y mejora de la salud respiratoria. Ejercicio terapéutico en asma y epoc.

TEMA 22.- Prescripción de ejercicio (VI) Programas para la promoción y mejora de la salud metabólica. Ejercicio terapéutico en el sobrepeso, obesidad y diabetes.

TEMA 23.- Abordaje actual de la lesión deportiva por medio de la ecografía musculoesquelética (I): diagnóstico y técnicas ecoguiadas de las lesiones del hombro y brazo.

TEMA 24.- Abordaje actual de la lesión deportiva por medio de la ecografía musculoesquelética (II): diagnóstico y técnicas ecoguiadas de las lesiones del codo y antebrazo.

TEMA 25.- Abordaje actual de la lesión deportiva por medio de la ecografía musculoesquelética (III): diagnóstico y técnicas ecoguiadas de las lesiones de la muñeca y la mano.

TEMA 26.- Abordaje actual de la lesión deportiva por medio de la ecografía musculoesquelética (IV): diagnóstico y técnicas ecoguiadas de las lesiones de la cadera y el muslo.

TEMA 27.- Abordaje actual de la lesión deportiva por medio de la ecografía musculoesquelética (V): diagnóstico y técnicas ecoguiadas de las lesiones de rodilla.

TEMA 28.- Abordaje actual de la lesión deportiva por medio de la ecografía musculoesquelética (VI): diagnóstico y técnicas ecoguiadas de las lesiones del pierna, tobillo y pie.

TEMA 29.- Abordaje actual de la lesión deportiva por medio de la ecografía musculoesquelética (VII): diagnóstico y técnicas ecoguiadas del raquis cervical y cintura escapulotorácica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	<b>Fecha</b>	27/01/2021
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL	<b>Página</b>	21/24
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





TEMA 30.- Abordaje actual de la lesión deportiva por medio de la ecografía musculoesquelética (VII): diagnóstico y técnicas ecoguiadas del raquis lumbosacro y cintura pelviana.

TEMA 31.- Abordaje actual de la lesión músculo tendinosa en el deporte. Valoración clínica inicial. Diagnóstico por la imagen de la lesión muscular: Estudio ecográfico del músculo normal y lesionado: diagnóstico y técnicas ecoguiadas. Tratamiento de la lesión músculo tendinosa.

TEMA 32.- Reconocimiento médico para la aptitud deportiva. Contraindicación de la práctica deportiva. Protocolo de actuación. Anamnesis en Medicina del Deporte. Exploración física general.

TEMA 33.- Valoración funcional del deportista (I). Exploración por aparatos: Valoración cardiovascular. Evaluación clínica. Electrocardiografía de reposo. Ecocardiografía.

TEMA 34.- Valoración funcional del deportista (II). Exploración por aparatos: Evaluación clínica. Pruebas de función respiratoria. Espirometría basal.

TEMA 35.- Valoración funcional del deportista (III). Exploración del aparato locomotor: Evaluación clínica e instrumentada. Valoración ortopédica y postural.

TEMA 36.- Valoración funcional del deportista (IV). Análisis de la marcha normal y patológica. Análisis de la carrera. Análisis del gesto deportivo. El Laboratorio de Análisis del movimiento: Análisis cinético, cinemático, electromiográfico.

Tema 37.- Valoración funcional del deportista (V) Evaluación neurológica. Evaluación de la motricidad: tono, coordinación, movimientos y postura. Evaluación de la sensibilidad. Evaluación de reflejos: osteotendinosos, superficiales y patológicos. Diagnóstico de los déficits neurológicos.

TEMA 38.- Valoración funcional del deportista (VI). Pruebas de esfuerzo. Ergoespirometría. Valoración clínica y funcional. Control del rendimiento deportivo del deportista.

TEMA 39.- Valoración de la composición corporal en deportistas. Cineantropometría. Bioimpedanciometría, Control del peso corporal: Dietas específicas y pautas de ejercicio físico, prescripción personal y grupal.

TEMA 40.- Investigación y docencia en un servicio de Medicina del Deporte Universitario. Becas de formación del SADUS: becas de asistencia médica y fisioterápica en el deportista y sus planes de formación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	<b>Fecha</b>	27/01/2021
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL	<b>Página</b>	22/24
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





TEMA 41.- Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

TEMA 42.- Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación.

TEMA 43.- Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía Preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales.

TEMA 44.- Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Real Decreto 486/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación de cargas que entrañan riesgos, en particular dorsolumbar, en los trabajadores. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

TEMA 44.- El Estatuto de la Universidad de Sevilla: Título Preliminar. Órganos generales de la Universidad de Sevilla. Estructura Académica: Centros y Departamentos. La comunidad universitaria (art. 72). El personal de administración y servicios.

TEMA 45.- El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	Fecha	27/01/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	23/24
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>		





TEMA 46.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==	<b>Fecha</b>	27/01/2021
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//jghgabH8SYb5c8LJXfs/A==</a>	<b>Página</b>	24/24

